



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 32/2013
JUN/2013

Período: 10/06 al 14/06/2013

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. GUILLERMO MATTERSON
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. JORGE ERNESTO CARRIZO
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. ALBERTO A. KOZICKI
Secretario de Servicios Públicos

C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA
Secretario de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO
Secretaria de Educación

SR. CRISTIAN GUILLOU
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS
Secretario de Comunicación y Prensa

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto. A/C.Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 15/07/13

Boletín Municipal Digital
<http://www.sfvcataramarca.gov.ar>
–Link: **Transparencia Fiscal**



BOLETIN MUNICIPAL Nº 32/2013

DECRETOS SINTETIZADOS: Período 10/06 al 14/06/13.-

DCTO. Nº 1003 (10/06/2013): Otorgando una ayuda económica por la suma de PESOS -----
----- OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 88.000,00.-) a favor del Club
Deportivo Juventud, destinado a solventar parte de los gastos que demanda el Proyecto “Deporte
Todo el Año”, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, a emitir la
correspondiente Orden de Pago, a favor del Presidente de la Institución, Señor Daniel Eduardo
BOLLADA, DNI. Nº 11.982.403.-

DCTO. Nº 1004 (10/06/2013): Otorgando, en calidad de préstamo con cargo de devolución, a la
----- Srta. ARACELI MAGALI SOLOHAGA, DNI. Nº 37.741.477,
alumna regular de la Carrera de Odontología de la Universidad Nacional de La Rioja, un
esqueleto humano completo, proveniente del Osario Común.-

DCTO. Nº 1005 (10/06/2013): Modificando la estructura de cargos del Presupuesto vigente -----
----- trasladando a la agente, JUANA EDITH VARELA, LEG. Nº
3287, Planta Permanente, Cat. 08, dependiente de la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte,
para que en igual situación de revista pase a prestar servicios en la Secretaría de Educación.-

DCTO. Nº 1006 (10/06/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5616/113, dictada por el-----
----- Concejo Deliberante, mediante la cual se modifican los artículos 2º y 3º de
la Ordenanza Nº 5607.-

DCTO. Nº 1007 (10/06/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS DIECINUEVE -
----- MIL (\$ 19.000,00.-), a favor de la Sra. ROSA ELENA
QUEVEDO, DNI. Nº 18.060.760, en representación de la Capilla María Auxiliadora de nuestra
Ciudad Capital, destinado a cubrir los gastos por la compra de bancos destinado a los alumnos
que asisten a clases de catecismo en esa Capilla, autorizando a Secretaría de Hacienda a emitir la
correspondiente Orden de Pago.-

DCTO. Nº 1008 (10/06/2013): NO HACIENDO LUGAR al Recurso Jerárquico interpuesto por
----- la contribuyente TANCHE, SILVIA BEATRIZ, contra
Resolución del Sub-Director de Fiscalización Nº 1957/12, intimando a la citada contribuyente
para que proceda al Pago de lo adeudado, la determinación de los intereses deberá ajustarse a la
fecha del efectivo pago e intimando a la contribuyente para que proceda al pago de la multa,
graduada en un 10% del monto de la obligación tributaria omitida.-

DCTO. Nº 1009 (05/06/2013): Modificando la estructura de cargos del Presupuesto vigente y ----
----- efectuando PROMOCION AUTOMATICA DE CATEGORIA, a
agentes municipales conforme lo establece la Ordenanza Nº 1368/86 ESTATUTO PARA
OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES, correspondiente al Período 01/07/12 al
31/12/12.- PUBLICADO EN BOLETIN ESPECIAL Nº 33/2013.-

DCTO. Nº 1010 (11/06/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS QUINCE MIL -
----- (\$ 15.000,00.-), a favor del Sr. JEREZ FERNANDEZ,
CHRISTIAN, DNI. Nº 34.915.396 en representación de la FE.DA.JE. (Federación Argentina de
Jóvenes Empresarios), destinado a cubrir parte de los gastos que demandará el traslado hacia la
Ciudad de MOSCU- RUSIA, del 15 al 18 de Junio del año en curso.-



DCTO. Nº 1011 (12/06/2013): Aprobando Comisión de Servicios realizada por el Sr. Secretario -
----- de Salud y Bienestar Social, CPN. JUAN CRUZ MIRANDA y
autorizando a Dirección General de Contaduría a realizar Orden de Pago por la suma total de
PESOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 61/100 ctvos. (\$ 1.891.61.-), a
favor del mencionado funcionario.-

DCTO. Nº 1012 (13/06/2013): Otorgando subsidios por la suma de PESOS DOSCIENTOS -----
----- CINCUENTA (\$ 250,00.-), a favor de cada una de las personas
detalladas: RAMIREZ, CLAUDIA MARCELA, DNI. Nº 31.814.854, DELGADO, CRISTINA
DEL VALLE, DNI. Nº 25.511.284; por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00.-), a
favor de: AREVALO, GRACIELA DEL VALLE, DNI. Nº 20.308.967, ROJAS, LEUCADIA
DEL CARMEN, DNI. Nº 16.481.208, MORENO, SILVIA DEL VALLE, DNI. Nº 12.197.988 Y
VELIZ, MONICA ALEJANDRA, DNI. Nº 22.994.993, autorizando a Dirección General de
Contaduría a emitir la correspondiente Orden de Pago, totalizando la suma de PESOS DOS MIL
CIEN (\$ 2.100,00.-)

DCTO. Nº 1013 (13/06/2013): Otorgando ayuda económica por la suma de PESOS OCHO MIL -
----- OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 8,895, 00), a favor
de los Familiares de la Víctimas de Accidentes de Tránsito de Catamarca (FA. VI. A. T. CA.)
destinada a la construcción de un muro perimetral para la futura entidad, ubicada en Avenida
Presidente. Castillo (Ex-Oficinas del Instituto Provincial de la Vivienda), autorizando a Secretaría
de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir la correspondiente Orden de Pago, a favor del
Presidente de la Asociación, Dr. JULIO CESAR SANCHEZ REINOSO, DNI. Nº 8.560.410.-

DCTO. Nº 1014 (13/06/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS CUARENTA Y -----
----- CINCO MIL (\$ 45.000,00.-), a favor de la Comisión Directiva
del Club Atlético Policial, destinado a cubrir los gastos que demanda su participación en el
Torneo Argentino “B”-Temporada 2012-2013, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo
Económico a emitir la correspondiente Orden de Pago, a favor del Presidente de la Institución
Deportiva, Sr. OSCAR CELESTINO CHANQUIA, DNI. Nº 16.512.259.-

DCTO. Nº 1015 (13/06/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS SESENTA MIL --
----- (\$ 60.000,00.-) a favor de la Agrupación de Atletas Veteranos
“Pedro Roberto Arias”, destinado a la donación de remeras que serán entregadas a todos los
atletas que participen del evento denominado “Catamarca Ciudad Corre”, a desarrollarse el
07/julio del cte. año, en esta Ciudad Capital, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo
Económico a emitir la correspondiente Orden de Pago, a favor del Presidente de la Agrupación,
Sr. JESUS MAZA, DNI. Nº 18.187.967.-

DCTO. Nº 1016 (13/06/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS UN MIL
----- (\$ 1.000,00.-), a cada una de las personas que se detallan,
empleados del Frigorífico: AGUIRRE, RAMON EXPEDITO, DNI. Nº 12.636.064, LEGAJO Nº
2525, ALMARAZ, RICARDO ENRIQUE, DNI. Nº 11.982.751, LEGAJO Nº 1615, HEREDIA,
ALDO LUIS, DNI. Nº 14.324.611, LEGAJO Nº 3754, GORDILLO, ALDO GUILLERMO, DNI.
Nº 21.682.226, LEGAJO Nº 3941, BELMONTE, JORGE OMAR, DNI. Nº 16.058.994,
LEGAJO Nº 3335, AVILA, JUAN CARLOS, DNI. Nº 8.560.928, LEGAJO Nº 3636, BAZAN,
JESUS DEL CARMEN, DNI. Nº 4.999.858, LEGAJO Nº 2163, BARRERA, JOSE OSCAR,
DNI. Nº 12.796.779, LEGAJO Nº 1854, BARRIONUEVO, MARCIAL, DNI. Nº 16.276.779,
LEGAJO Nº 4201, BASTIAS, MANUEL NELSON, DNI. Nº 14.324.294, LEGAJO Nº 2564,
BUSTAMANTE, RAUL MARCELO, DNI. Nº 22.219.563, LEGAJO Nº 4893, CASTILLO,
JUAN LEANDRO, DNI. Nº 11.079.612, LEGAJO Nº 710, CORDOBA, HECTOR
ALEJANDRO, DNI. Nº 18.621.643, LEGAJO Nº 3678, DIAZ, MANUEL OSCAR, DNI. Nº



13.707.400, LEGAJO Nº 3438, FERNANDEZ, CEFERINO VALENTIN, DNI. Nº 8.413.207, LEGAJO Nº 3217, FIGUEROA, RAMON LUIS, DNI. Nº 24.830.701, LEGAJO Nº 5634, GARCIA, JORGE LUIS, DNI. Nº 21.682.767, LEGAJO Nº 3964, GONZALES, FRANCISCO RENE, DNI. Nº 12.179.977, LEGAJO Nº 3569, LEIVA, CESAR ARMANDO, DNI. Nº 11.682.712, LEGAJO Nº 2581, MALDONADO, HUGO DANTE, DNI. Nº 16.193.447, LEGAJO Nº 3336, MARTINEZ, LUIS SEGUNDO, DNI. Nº 11.387.632, LEGAJO Nº 3341, NAVARRO, MARIO ALBINO, DNI. Nº 13.141.821, LEGAJO Nº 2133, ORTIZ, EFRAIN OMAR, DNI. Nº 4.999.806, LEGAJO Nº 4729, ROMERO, MARIO ANTONIO, DNI. Nº 11.983.019, LEGAJO Nº 2265, SALCEDO, JUAN CARLOS, DNI. Nº 11.779.988, LEGAJO Nº 1931, SALAS, RAFAEL HUMBERTO, DNI. Nº 16.667.158, LEGAJO Nº 3966, SALGADO, LUIS ALEJANDRO, DNI. Nº 16.276.189, LEGAJO Nº 4438, SIGAMPA, JOSE ANTONIO, DNI. Nº 14.899.499, LEGAJO Nº 3082, SOSA, GUILLERMO ALFREDO, DNI. Nº 11.366.421, LEGAJO Nº 1171, SOSA, JULIO CESAR, DNI. Nº 11.983.889, LEGAJO Nº 3083, VARELA, NICOLAS ANTONIO, DNI. Nº 4.999.844, LEGAJO Nº 4750, VEGA, PEDRO ALEJANDRO, DNI. Nº 13.707.370, LEGAJO Nº 4638, VERA, JUAN CARLOS, DNI. Nº 13.707.379, LEGAJO Nº 2033, VILLACORTA, LEONIDES, HUMBERTO, DNI. Nº 12.234.920, LEGAJO Nº 3268, BELLON, JUAN JOSE, DNI. Nº 13.494.843, LEGAJO Nº 4946, MALANDRINI, BRUNO, DNI. Nº 10.195.791, LEGAJO Nº 1943, JUAREZ, LUIS ALBERTO, DNI. Nº 13.707.555, LEGAJO Nº 4228, DIAZ, JORGE ARIEL, DNI. Nº 22.790.024, LEGAJO Nº 4802, AYBAR, MERCEDES DEL VALLE, DNI. Nº 16.283.359, LEGAJO Nº 4254, ARAGON, JOSE GUILLERMO, DNI. Nº 8.044.738, LEGAJO Nº 2341, AYBAR, JORGE RAUL, DNI. Nº 17.529.642, LEGAJO Nº 3474, DIAZ, JUAN MANUEL, DNI. Nº 31.648.723, LEGAJO Nº 6071, OLIVA, VALENTIN, DNI. Nº 16.934.371, LEGAJO Nº 3451, autorizando a Dirección de Contaduría General a emitir la correspondiente Orden de pago.-

DCTO. Nº 1017 (13/06/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS DOS MIL ----- (\$ 2.000,00.-), a favor de la Sra. SILVIA BEATRIZ COBACHO, DNI. Nº 28.780.937, destinado a solventar los gastos del accidente vehicular que sufrió su marido el Sr. Mauro Ezequiel SORIA, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir la correspondiente Orden de Pago.-

DCTO. Nº 1018 (14/06/2013): Otorgando diecinueve (19) días de Licencia Anual Ordinaria ----- 2012, a la Sra. Juez del Juzgado Municipal de Faltas Nº 1, Dra. RUTH CASTRO, a partir del 12/Junio/13 y hasta el 30/Junio/13, encomendando a partir del día 12 de Junio de 2013, la atención del Juzgado Municipal de Faltas Nº 1, al Dr. EDMUNDO ROLANDO CASTILLO, Secretario del mismo Juzgado, mientras dure la ausencia de su titular.-

DCTO. Nº 1019 (14/06/2013): Otorgando subsidios por la suma de PESOS CUATROCIENTOS ----- (\$ 400,00.-), a favor de cada una de la personas detalladas: VIDELA, RAUL ROBERTO, DNI. Nº 21.682.802, ORTIZ, MARTA OFELIA, DNI. Nº 25.980.778, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00.-), a favor de la Sra. BARRIONUEVO, MARIA DE LOS ANGELES, DNI. Nº 37.637.396, autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir la correspondiente Orden de Pago, totalizando la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA (\$ 1.050,00.-)

DCTO. Nº 1020 (14/06/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS DOS MIL ----- (\$ 2.000,00.-), a favor del señor ROLANDO FABIAN VERA, DNI. Nº 27.496.367, destinado a solventar gastos por razones de salud y autorizando a Secretaría de Hacienda a emitir la correspondiente Orden de Pago.-



DCTO. Nº 1021 (14/06/2013): Declarando de Interés y auspiciando el “CONCURSO DE -----
----- FOTOGRAFIA ADONAI SPREAFICO”, en honor al Primer
Presidente de la Sociedad Italiana de Catamarca en el 123º Aniversario de su Fundación.-

DCTO. Nº 1022 (14/06/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5604/13 dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se establece que los locales
bailables ubicados dentro del ejido municipal de San Fernando del Valle de Catamarca, deberán
hacer entrega junto con la entrada de ingreso de folletos que contengan información preventiva
relativa a la seguridad vial, asimismo estarán obligados a transmitir en el horario comprendido
entre apertura y cierre y al menos dos veces por noche, videos o audios de concientización en
torno a la seguridad vial.-

DCTO. Nº 1023 (14/06/2013): Vetando totalmente la Ordenanza Nº 5606/13, sancionada por el --
----- Concejo Deliberante Municipal en la Décimo Segunda Sesión
Ordinaria, a los veintitrés días del mes de Mayo de dos mil trece.-

DCTO. Nº 1024 (14/06/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5615/13, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual el Concejo Deliberante de la
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, otorga Acuerdo para su designación en
el cargo de Director General de Tesorería al CPN. FERNANDO ALBERTO AROCA, DNI. Nº
14.899.184.-

DCTO. Nº 1025 (14/06/2013): Declarando de Interés Municipal el “IX FORO REGIONAL Y ---
----- VIII ARGENTINO DE MDIACION”, a realizarse entre los días
26, 27 y 28 de Junio/13, en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

DCTO. Nº 1026 (14/06/2013): Reconociendo a la agente Yolanda del Valle CORDOBA, -----
----- LEGAJO Nº 5263, Categoría 05, Agrupamiento Administrativo,
dependiente de la Administración de Cementerios, de la Secretaría de Servicios Públicos, el
Adicional por Subrogancia con carácter retroactivo al 07/03/2012, acorde la diferencia existente
entre la categoría de revista y la categoría 07.-

DCTO. Nº 1027 (14/06/2013): Aceptando a partir del día 20 de Mayo de 2013, la renuncia -----
----- presentada por el agente HUMBERTO JOEL CASTRO,
LEGAJO Nº 6066, DNI. Nº 31.126.182, dependiente del Juzgado de Faltas Nº 1, Agrupamiento
Administrativo.-

DCTO. Nº 1028 (14/06/2013): Autorizando el pago del Adicional por Responsabilidad -----
----- Profesional, desde el día de la fecha, a la agente Verónica
Viviana SILVA, DNI. Nº 24.605.239, Legajo Nº 6401, dependiente de la Dirección de
Promoción Social, área Secretaría de Salud y Bienestar Social.-

DCTO. Nº 1029 (14/06/2013): Autorizando el pago del Adicional por Trabajos Insalubres o -----
----- Peligrosos, a favor del agente: BARRIONUEVO, ALEJANDRO,
Leg. Nº 4401, dependiente de la Dirección de Infraestructura Urbana, área Secretaría de Obras
Públicas y Planeamiento Urbano, a partir del día de la fecha.-

DCTO. Nº 1030 (14/06/2013): Reconociendo al agente ROMERO, PEDRO CESAR, DNI. Nº ---
----- 21.325.952, Legajo Personal Nº 4919, el Adicional por
Subrogancia de manera retroactiva al 26/04/13, acorde la diferencia existente entre la categoría
04 y la categoría 06.-



PUBLICACION DEMORADA

DCTO. Nº 1317 (18/12/2012): Modificando el ANEXO I del Decreto Acuerdo Nº 1417/97, ----- mediante el cual se aprueba el Reglamento General de Funcionamiento de la Comedia Municipal.-

DCTO. Nº 420 (27/05/2013): Ratificando en todo su contenido las Resoluciones dictadas por la ----- Secretaría de Educación en la cantidad de cuarenta (40), cuyo contenido es listado de Altas, Bajas, reconocimiento de servicio, reintegro y Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía, producidas durante el mes de Mayo/2013.-

DCTO. Nº 421 (27/05/2013): Ratificando en todo su contenido las Resoluciones dictadas por la ----- Secretaría de Educación en la cantidad de cuarenta (48), cuyo contenido es listado de Altas, Bajas, reconocimiento de servicio, reintegro y Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía, producidas durante el mes de Abril/2013.-

DCTO. Nº 657 (06/06/2013): CEDIENDO gratuitamente los Derechos Posesorios que detenta la -----Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca sobre el inmueble parte de mayor extensión, ubicado en el Loteo denominado Parque Sur en el Cuartel “IV” de la Ciudad Capital, identificado con las Matrículas Catastrales Nº 07-24-90-1258, 07-24-90-1160 y 07-24-90-1159, a favor de la Sra. VERA, NATIVIDAD JEANETTE ELIZABETH, DNI. Nº 34.323.773 y el Sr. VEGA, HECTOR, DNI. Nº 33.895.410, un lote de terreno, de la Ciudad Capital, identificado como Mza. “C” Lote Nº 08.-

DCTO. Nº 663 (06/06/2013): CEDIENDO gratuitamente los Derechos Posesorios que detenta la -----Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca sobre el inmueble parte de mayor extensión, ubicado en el Loteo denominado Parque Sur en el Cuartel “IV” de la Ciudad Capital, identificado con las Matrículas Catastrales Nº 07-24-90-1258, 07-24-90-1160 y 07-24-90-1159, a favor del Sr. ANDRADA, WILSON OMAR, DNI. Nº 38.203.158 y de la Sra. CERRUTTI, MONICA DAYANA, DNI. Nº 35.286.135, un lote de terreno, de la Ciudad Capital, identificado como Mza. “E” Lote Nº 2.-

DCTO. Nº 664 (06/06/2013): CEDIENDO gratuitamente los Derechos Posesorios que detenta la -----Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca sobre el inmueble parte de mayor extensión, ubicado en el Loteo denominado Parque Sur en el Cuartel “IV” de la Ciudad Capital, identificado con las Matrículas Catastrales Nº 07-24-90-1258, 07-24-90-1160 y 07-24-90-1159, a favor de la Sra. ROLDAN, ERIKA ROMINA, DNI. Nº 35.388.201 y del Sr. BARRIONUEVO, RAUL ALEJANDRO, DNI. Nº 30.949.772, un lote de terreno, de la Ciudad Capital, identificado como Mza. “F” Lote Nº 7-

DCTO. Nº 933 (06/06/2013): CEDIENDO gratuitamente los Derechos Posesorios que detenta la -----Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca sobre el inmueble parte de mayor extensión, ubicado en el Loteo denominado Parque Sur en el Cuartel “IV” de la Ciudad Capital, identificado con las Matrículas Catastrales Nº 07-24-90-1258, 07-24-90-1160 y 07-24-90-1159, a favor del Sr. MALTESE, ELMER GABRIEL, DNI. Nº 35.201.299 la Sra. LUNA, MONICA SOLEDAD, DNI. Nº 39.304.712, un lote de terreno, de la Ciudad Capital, identificado como Mza. “U” Lote Nº 14.-

DCTO. Nº 950 (06/06/2013): CEDIENDO gratuitamente los Derechos Posesorios que detenta la -----Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca sobre el inmueble parte de mayor extensión, ubicado en el Loteo denominado Parque Sur en el Cuartel



“IV” de la Ciudad Capital, identificado con las Matrículas Catastrales Nº 07-24-90-1258, 07-24-90-1160 y 07-24-90-1159, a favor de la Sra. STOCCHETTI, DANIELA ANTONELLA, DNI. Nº 34.536.041, un lote de terreno, de la Ciudad Capital, identificado como Mza. “V” Lote Nº 04.-

DCTO. Nº 962 (06/06/2013): CEDIENDO gratuitamente los Derechos Posesorios que detenta la -----Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca sobre el inmueble parte de mayor extensión, ubicado en el Loteo denominado Parque Sur en el Cuartel “IV” de la Ciudad Capital, identificado con las Matrículas Catastrales Nº 07-24-90-1258, 07-24-90-1160 y 07-24-90-1159, a favor de la Sra. CABRERA, ERICA SOLEDAD, DNI. Nº 28.647.355, un lote de terreno, de la Ciudad Capital, identificado como Mza. “D” Lote Nº 5.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 de junio de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el artículo 2º de la Ordenanza Nº 5607, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2º.- Garantícese a todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto de Obreros y Empleados Municipales (Ordenanza Nº 1368/86, sus modificatorias y complementarias) una remuneración neta mínima mensual, por todo concepto, en la suma de pesos tres mil quinientos (\$3.500)”.

ARTÍCULO 2º.- Modifícase el artículo 3º de la Ordenanza Nº 5607, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3º.- Créase un “Adicional Nivelador Mayo 2013 No remunerativo y No bonificable”, cuyo monto surge de la diferencia existente entre el haber neto que por todo concepto efectivamente perciba el agente y el mínimo garantizado en el artículo 2º de la presente”.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los tres días del mes de junio del año dos mil trece.

O R D E N A N Z A Nº 5616/13

Expte. C.D. Nº 1347-I-13.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 DE JUNIO DE 2013

DECRETO Nº 1006/13.

EXPTE. Nº 7556-C-13.-

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5616/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la Tercera Sesión Especia , a los Tres días del mes de Junio del año Dos Mil Trece;

Por ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5616/13, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante con fecha 03 de Junio de 2013.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. GUILLERMO MATTERSON



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 de mayo de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- El Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, otorga Acuerdo para su designación en el cargo de Director General de Tesorería al C.P.N. Fernando Alberto Aroca, D.N.I. Nº 14.899.184.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil trece.

O R D E N A N Z A Nº 5615/13

Expte. C.D. Nº 1091-I-13.

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 DE JUNIO DE 2013

DECRETO Nº 1024/13.

REF EXPTE. Nº E-07998-C-13.-

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5615/13, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en la Décima Tercera Sesión Ordinaria , a los Treinta días del mes de Mayo del año Dos Mil Trece; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme las facultades conferidas por el Artículo 71º de la Carta Orgánica Municipal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5615/13, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante Municipal en la Décima Tercera Sesión Ordinaria, a
los treinta días del mes de Mayo del año Dos Mil Trece.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. GUILLERMO MATTERSON



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 de mayo de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Los locales bailables ubicados dentro del ejido de San Fernando del Valle de Catamarca, deberán hacer entrega junto con la entrada de ingreso, de folletos que contengan información preventiva relativa a la seguridad vial.

ARTÍCULO 2º.- Los locales bailables estarán obligados a transmitir en el horario comprendido entre apertura y cierre y al menos dos veces por noche, videos o audios de concientización en torno a la seguridad vial.

ARTÍCULO 3º.- El contenido de los folletos y el mensaje incluido en el video o audio será definido por el Departamento Ejecutivo Municipal, quien hará entrega a los locales bailables del material correspondiente en el plazo de sesenta (60) días de promulgada la presente.

ARTÍCULO 4º.-Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil trece.

O R D E N A N Z A Nº 5604/13

Expte. C.D. Nº 626-M-13.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 DE JUNIO DE 2013

DECRETO Nº 1022/13.

EXPTE. Nº E-06708-C-13.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5604/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la Décimo Primera Sesión Ordinaria, del día dieciséis de Mayo de Dos Mil Trece; y

CONSIDERANDO:

Que, de los registros pertinentes surge no haberse dictado acto administrativo de promulgación ni veto de la dictada Ordenanza;

Que, a la fecha se encuentra vencido en exceso el plazo previsto por el Artículo 59º de la Carta Orgánica Municipal par formalizar el veto de la misma;

Por ello y conforme las facultades conferidas por el Artículo 71º de la Carta Orgánica Municipal,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada de pleno derecho la Ordenanza Nº 5604/13, ---
----- sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en la Décima Primera
Sesión Ordinaria, del día dieciséis de Mayo de Dos Mil Trece., conforme lo dispuesto por el
Artículo 59º de la Carta Orgánica Municipal-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. GUILLERMO MATTERSON
